



**ACTA N° 039-2019**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL LUNES 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019**

**FECHA** : Lunes 23 de diciembre de 2019

**HORA** : Inicio 15h18 Clausura 17h02

**LUGAR** : Sala de Reuniones de Alcaldía

**PRESIDE** : Cristian Benavides Fuentes

**ASISTENTES:**

Cadena Arcos Guillermo Hernando  
Dávila Castillo James Alfonso  
Enríquez Vizcaíno José Roberto  
Escobar Escobar Edwin Germánico  
Guerrero Castillo Diego Fernando  
Portilla Cevallos Adriana Marcela  
Sarmiento Paredes Eduardo René

**ORDEN DEL DIA:**

1. Autorización para la expropiación y posterior donación del terreno que servirá para la construcción del UPC en el barrio Kennedy, en el marco de los procesos de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Gobierno.
2. Resolución de Concejo para determinar el porcentaje a pagarse por Contribución Especial de Mejoras para el año 2020.
3. Resolución de Concejo sobre la exoneración del permiso de uso de vías de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 del Art. 6 de la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE TULCÁN".
4. Conocimiento y aprobación del Suplemento de Crédito y Gasto N° 6.



ACTA N° 039-2019

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las quince horas con dieciocho minutos, en la Sala de Reuniones de Alcaldía, ubicada en el segundo piso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, en las calles 10 de Agosto y Olmedo esquina, previa convocatoria realizada por el Abg. Cristian Benavides Fuentes en calidad de Alcalde del Cantón Tulcán, quien preside la sesión; y, la/os señora/es Concejales: CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO, DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO, ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO, ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO, GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO, PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA Y SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ, actuando como Secretaria la suscrita Narciza Vivas, y contando con la presencia de la Msc. Nataly Polo, Procuradora Síndica Municipal, y el Abg. Danny Olmedo, Subprocurador Síndico Municipal; se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria, para lo cual el **Señor Alcalde** luego de saludar a los presentes, dispone se constate el quórum reglamentario en apego a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD. Se constata el quórum y se informa que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo. El **Señor Alcalde** solicita a Secretaría dé lectura al Orden del Día. Se da lectura al Orden del Día que consta de cuatro puntos: 1. Autorización para la expropiación y posterior donación del terreno que servirá para la construcción del UPC en el barrio Kennedy, en el marco de los procesos de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Gobierno. 2. Resolución de Concejo para determinar el porcentaje a pagarse por Contribución Especial de Mejoras para el año 2020. 3. Resolución de Concejo sobre la exoneración del permiso de uso de vías de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 del Art. 6 de la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE TULCÁN". 4. Conocimiento y aprobación del Suplemento de Crédito No. 6. El Señor Alcalde **INSTALA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO** disponiendo a Secretaría proceda con el orden del día propuesto. **PRIMER PUNTO.- Autorización para la expropiación y posterior donación del terreno que servirá para la construcción del UPC en el barrio Kennedy, en el marco de los procesos de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Gobierno.** El Señor Alcalde cede la palabra al equipo técnico para que realice la explicación necesaria. Interviene la señorita **Procuradora Síndica** señalando que el tema de la Kennedy es una situación que se viene tratando ya algunos meses, de lo cual quiere informar sobre lo que se tiene avanzado y en qué punto se encuentran en el tema de la expropiación del terreno; indica que en el mes de julio recibió la solicitud del Ministerio del Interior en ese entonces, ahora Ministerio de



Gobierno, en la cual solicitaban se done un terreno de preferencia municipal, o se vea la facilidad de otro terreno, porque estaban enmarcados en su proyecto de creaciones y construcciones de UPC, donde tenían considerado a la ciudad de Tulcán, obviamente por los aportes y todo lo que han venido trabajando los moradores de la Kennedy; en este sentido, se había visto un terreno que aparentemente era propicio para el UPC, donde como ya lo explicó el señor Subprocurador Síndico en la sesión anterior, había una disposición administrativa que prohibía la construcción en ese terreno, sin embargo a principios de este año, se dieron autorizaciones donde ya se les permitió construir a los propietarios del lote, por lo que expropiar ese terreno ya salía mucho más oneroso para el Municipio, por cuanto ya había una construcción; es así que el área de Sindicatura, en concordancia con el área de Avalúos y Planificación, empezaron el levantamiento de otros lotes de terreno que puedan servir para el mismo fin, siempre y cuando cumplieran con las características técnicas que el Ministerio de Gobierno requería; se encontró un lote de terreno municipal donde funcionan los Tanques de Agua, pero lastimosamente no era propicio, porque ahí está un hito de georeferenciación y no se podía tampoco hacer ahí, y ese era el único terreno municipal que se tiene en ese sector. Se procedió a hacer el levantamiento con la empresa DEMPILE y la Policía Nacional, para ver cuál era el lote de terreno que cumpliera por lo menos con los 368 m2 que se requieren para la construcción del UPC, determinado que el lote de propiedad del señor Richard Rolán Muñoz Betancourt, que es donde está el estacionamiento y es un lote bastante grande, donde se ven las características y valores de la expropiación, que se permite hacer la entrega junto con los informes técnicos presentados por la Dirección de Planificación, como el Informe de Avalúos y Catastros, donde ya se determina un valor de 48.143,70 dólares por 405 m2 que se va a desmembrar del lote mayor. Indica que se ha traído a esta Sesión porque si bien administrativamente se puede realizar la expropiación del terreno, pero la finalidad a dónde se va a destinar dicho lote de terreno, es lo que se quiere poner en conocimiento del Concejo, que hay un convenio firmado con el Ministerio de Gobierno en el tema de colaboración de seguridad, y también el artículo 54 literal n) del COOTAD establece esta cooperación en temas de seguridad, de toda la prevención que se realiza en los temas cantonales de los Municipios; y es por ello que como ya se cuenta con la partida de alrededor de 53 mil dólares para temas de expropiación del lote de la Kennedy, contemplando un 10% para la negociación que permite la ley; se solicita al Concejo autorice la expropiación con fines de donación, en base a la solicitud del Ministerio de Gobierno de fecha 19 de junio de 2019, toda vez que por no ser para un tema municipal, sino para otra finalidad, se necesita la autorización del Concejo. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que en verdad es algo totalmente necesario para la zona y no se podrían negar, pero pregunta si reúne todos los requisitos, se ha adjuntado todos los informes necesarios para proceder y luego no tener ningún inconveniente jurídico, porque para expropiar se requieren algunos informes técnicos, legales y luego se procede a la negociación; y si hay la predisposición del dueño. La señorita **Procuradora Síndica** indica que en una primera instancia el señor está de acuerdo en entrar en una negociación, y espera que se mantenga así; además ya se están tramitando los fondos para que vayan directamente al próximo año. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que efectivamente esto se ha venido dando tal cual como se ha mencionado, hay un convenio marco, hay la petición del 19 de junio, y



adicionalmente estaban ingresando la petición el día de hoy, pero lamentablemente no lo pudieron hacer y la van a reenviar en el mes de enero, pero más que nada era sujetándose y respaldando la petición. Señala que la declaratoria de utilidad pública obedece principalmente a las máximas autoridades en esa potestad, se tiene un convenio marco que el Concejo aprobó, hoy se va a autorizar la expropiación con fines de donación, pero el artículo 447 del COOTAD dice que es obligación del Municipio la individualización en el caso de que no se necesite la totalidad del lote, solicita se le explique un poco como para tener la experiencia en el caso; por lo demás, añade que todos conocen y saben la necesidad porque sí es un interés colectivo el tema de la seguridad, y más que una competencia es una obligación como un eje transversal, no solo del Municipio sino de todos los niveles de gobierno; y que le complace mucho que el tema esté muy avanzado. El señor **Subprocurador Síndico** manifiesta que se vienen adelantado los trámites, trabajando conjuntamente con la Compañía DEMPILÉ y la Policía Nacional, donde de acuerdo al informe técnico emitido por el Ministerio, del lote general se tenía que destinar la cantidad mínima de 368 m<sup>2</sup>, pero sucede que el lote general de acuerdo al informe de Avalúos y Catastros, tiene un área total de 4684,70 m<sup>2</sup>, de donde se va a desmembrar un lote de 405 m<sup>2</sup> para el UPC, porque como el lote es irregular y a fin de cumplir las características técnicas, y cumplir con el urbanismo técnico que señala la normativa, se consideraron los 405,25 m<sup>2</sup> con lo cual se cumplen también las características técnicas requeridas por el Ministerio; y lo que hay que justificar es que esto es de interés público y colectivo, como señala el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que si bien es cierto hay el respaldo jurídico y técnico en el tema, y existe un convenio marco, pero sería importante que para los fines de expropiación y donación, se piense en un convenio específico para garantizar la construcción de la obra. La señorita **Procuradora Síndica** indica que con la autorización del Concejo, en la primera parte de la expropiación, se va a proceder a la firma de un convenio específico a finales de enero, donde el Municipio entregue la certificación por el valor a expropiarse y ellos también entreguen la certificación de los 390 mil dólares para la construcción, y así el Municipio está seguro que la donación se da justamente para una situación pública de beneficio social donde el Municipio está aportando con el terreno. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que una vez se ha informado por parte del área jurídica, todo el avance sobre este tema, y conocedor de la importancia de la construcción de este bien inmueble, que no solamente beneficia a un punto determinado, sino a la colectividad en general, MOCIONA se autorice continuar con la expropiación con fines de donación al Ministerio de Gobierno, del terreno para la construcción de un UPC, en el sector la Kennedy. Apoya la moción todo el Concejo. Para la votación, el **Señor Alcalde** solicita levantar la mano quienes estén de acuerdo con la moción. **Se RESUELVE por unanimidad del Concejo en pleno, acoger la moción presentada por el señor Concejal Edwin Escobar, apoyada por todo el Concejo, esto es que: se AUTORIZA continuar con el proceso de expropiación con fines de donación al Ministerio de Gobierno, del terreno para la construcción de un UPC en el circuito Kennedy. Resolución que se la emite sin perjuicio de la aprobación del acta.** SEGUNDO PUNTO.- Resolución de Concejo para determinar el porcentaje a pagarse por Contribución Especial de Mejoras para el año 2020. El Señor Alcalde cede la palabra al área técnica. Interviene el



señor **Jefe de Avalúos y Catastros** y manifiesta que el tema de mejoras ya se trató en la anterior sesión de Concejo donde manifestó que en recepción definitiva de obras, se tienen solo dos obras que serían sujeto de cobro para este año, que son obras de 2017, la primera “Mejoramiento de un bloque de la Unidad Educativa Bolívar”, y la segunda “Construcción de bóvedas tipo dos para el Cementerio Municipal”, por un valor de 60 mil dólares. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** indicando que la Ordenanza en su artículo 24 manifiesta que de las demás obras que ejecute el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante resolución de Concejo Cantonal, se determinará su beneficio y se establecerá el porcentaje a pagarse por la Contribución Especial de Mejoras; que obviamente hay una infinidad de obras que el Municipio hace, pero cree que no todas califican para ser consideradas como pago de la Contribución Especial de Mejoras, como en este caso, a su manera de ver, las dos obras no califican para ser consideradas. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que las dos obras no son de interés colectivo porque por el Cementerio igual se cobra por cada nicho, pero pregunta si legalmente se puede, porque igual el COOTAD y las instituciones financieras exigen que haya un incremento, por lo que la moción debe ir no que no se cobre sino que este año se haga la revisión necesaria a fin de que se concluya con las recepciones definitivas y se pueda aplicar en una actualización. El señor **Jefe de Avalúos y Catastros** manifiesta que en este caso solicita a través del área jurídica se dé luz, por cuanto se tiene un vacío legal respecto a la recepción provisional o recepción definitiva, porque si como Municipio se puede cobrar con recepción provisional, podrían entrar todas las otras obras. La señorita **Procuradora Síndica** indica que deben estar con recepción definitiva por cuanto hasta la recepción provisional todavía se pueden hacer modificaciones, y todavía la obra no está a conformidad del Municipio, pero señala que la gran parte de las obras ya están por concluir la recepción provisional. El señor **Jefe de Avalúos y Catastros** sugiere que de ser así, este año no se cobren estas dos obras, y se trabaje en la recepción definitiva de todas las obras desde el 2016 hasta la presente fecha, a fin de que sean incluidas en el año 2021. La señorita **Procuradora Síndica** manifiesta que en el tema de unidades educativas, el COOTAD es claro y dice que es con autorización del ente rector de educación, es decir que es un aporte que el Municipio hace al Ministerio de Educación y no es algo municipal con lo que se pueda sacar una mejora; pero lo que sí le preocupa es que hayan obras del 2016, 2017 y hasta las del 2018 que no están con recepción definitiva, por lo que considera que sería bueno que desde el Concejo se haga un llamado al área de Administración de Contratos para que cierre definitivamente las obras porque solo son seis meses para la recepción definitiva; y en el peor de los casos, de que no existieran los documentos técnicos, como Municipio puede hacer la recepción definitiva presunta y ya tener definitivamente las obras para poder aplicar al tema de las mejoras, porque esto de no tener una recepción definitiva es un trámite administrativo que está yéndose en contra de lo que se podría hacer en el cobro de mejoras. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que considera que las dos obras de las que se tiene recepción definitiva no reúnen los requisitos de beneficio colectivo como para ser consideradas en el pago de la Contribución Especial de Mejoras para el año 2020; y así mismo se debe realizar los trámites legales pertinentes para la recepción definitiva de todas y cada una de las obras que hasta la fecha se haya realizado la recepción provisional, y que se notifique de este



particular a las áreas técnicas para los fines pertinentes. Apoya la moción la señora Concejala Adriana Portilla. Para la votación correspondiente, el **Señor Alcalde** solicita levanten la mano quienes estén de acuerdo con la moción. **Se RESUELVE por unanimidad del Concejo en pleno acoger la moción presentada por el señor Concejal Diego Guerrero, apoyada por la señora Concejala Adriana Portilla, esto es que: debido a que las dos únicas obras de las cuales se tiene realizada la recepción definitiva, no reúnen los requisitos de beneficio colectivo, NO SERÁN CONSIDERADAS ESTAS OBRAS EN EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS PARA EL AÑO 2020; disponiendo se notifique a las áreas técnicas pertinentes, a fin de que realicen los trámites legales correspondientes para la recepción definitiva de todas y cada una de las obras que hasta la fecha se haya realizado la recepción provisional. Resolución que se emite sin perjuicio de la aprobación del acta.** TERCER PUNTO.- Resolución de Concejo sobre la exoneración del permiso de uso de vías de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 del Art. 6 de la “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE TULCÁN”. El **Señor Alcalde** cede la palabra al equipo técnico para que explique al respecto. Toma la palabra el señor Ulises Revelo, **Funcionario de la Dirección de Movilidad**, quien indica que tienen una ordenanza de tasas de cobro por ocupación de vía, la cual cada año genera malestar y reclamos, toda vez que las personas que hacen el uso de vía, muchas veces no quieren pagar, por cuanto los eventos que hacen a veces son de distancias cortas, o porque son eventos culturales, religiosos o sin fines de lucro; por lo que pone en consideración al Concejo y se analice la posibilidad de exonerar el pago para algunos eventos. El **Señor Alcalde** manifiesta que la ordenanza contempla la exoneración del pago del 100% a personas con enfermedades catastróficas debidamente comprobadas, con el 50% a personas con discapacidad debidamente comprobada, con el 50% a las personas adultas mayores, pero no más; y en verdad a veces son programas pequeños, que a veces no duran mucho y tener que pagar por eso, a la gente le afecta. El señor **Ulises Revelo** indica que al momento tiene tres casos que no quieren pagar, porque aducen que están auspiciados por el Municipio, a lo cual les ha manifestado que le lleven un documento donde el Señor Alcalde mismo disponga que no se les cobre, porque inclusive los eventos que organiza el Municipio se pagan. La señora **Concejala Adriana Portilla** manifiesta que eso está mal porque se le está poniendo una responsabilidad que no le debe poner al Alcalde, sino lo que tiene que hacer es aplicar directamente la ordenanza. El **Señor Alcalde** manifiesta que la ciudadanía ve en estas fechas un espacio como para generar un ingreso económico mínimo, y cuando se hacen eventos pequeños sin fines de lucro, como los que se hacen por estas fechas, le parece lesivo a la cultura y a la religión, porque son cosas de la tradición de Tulcán y se está limitando el acceso cultural al espacio público; por otro lado temas culturales y deportivos sin fines de lucro, se deberían argumentar. Es claro que se necesita la recaudación, pero hay temas culturales y otros que son de derechos de las personas, que se debería buscar la manera de exonerar, como el 31 de diciembre, donde todo mundo



cierra las vías con o sin permiso. La señora Concejala Adriana Portilla manifiesta que preferible se tiene que hacer es la reforma a la ordenanza, y por estos días buscar una alternativa para no cobrar. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que si bien es cierto está normado mediante ordenanza, una resolución de Concejo podría ser una salida rápida, porque legislativamente se lo puede arreglar, y proponer una resolución que por este año y con la finalidad de respetar la cultura, porque la misma Municipalidad está invirtiendo recursos para reactivar la economía, o argumentar lo que sea para justificar ese cobro; pero el tema es detenerse a mirar las consecuencias posteriores, por lo que pregunta si es o no es conveniente que el Concejo haga una resolución, en virtud que luego la ciudad puede colapsar, porque la resolución tiene que aplicar a todos. El **Señor Alcalde** manifiesta que el criterio es acertado, pero pensando a futuro de una posible reforma a la ordenanza, se podría aplicar temporalidad, para disciplinar a la gente en los tiempos y organización y de paso se tendría la oportunidad para evitar el desorden. Pero sí considera que en estas fechas y con una visión cultural de identidad y rescate de tradición, si se debería motivar y buscar una exoneración en eso. Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** y manifiesta que con la finalidad de dar paso a lo que pide el área técnica, MOCIONA se resuelva que los permisos que son para el fin de este año, y con la finalidad de rescatar las tradiciones culturales y dinamizar en algo la economía, se exoneran hasta el 31 de diciembre de 2019, solicitando que hasta el 30 de enero de 2020, se presente una propuesta de reforma a la ordenanza por parte de la misma área técnica, donde ellos bajo su experticia propongan esta reforma bajo los lineamientos técnicos. El **Señor Alcalde** manifiesta que en el área técnica se debería tomar en cuenta que todo evento de ciudad, pase primero por un filtro de planificación con las áreas, a fin de que el Municipio sea el que organice una agenda de eventos en la ciudad. El señor **Concejal Edwin Escobar** sugiere que para motivar la resolución se acoja el artículo 6 numeral 13 que hace referencia a ese cobro, de igual forma el artículo donde el Concejo puede reducir o extinguir tasas, que se motive con base legal esta resolución. Como recomendación sugiere que no se restrinjan las actividades sino que se organicen, que se determinen sitios específicos para tal o cual actividad, donde no generen caos para la ciudad, por el tema de movilidad. El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que se debe promover para inicios del próximo año, una reunión con todas las unidades educativas, los organizadores de las carreras y gestores culturales, y ponerse de acuerdo y dar a conocer los lineamientos que se tiene como Municipio, desde Movilidad, puede estar también la Comisión de Tránsito, y establecer ya una agenda y un calendario. Apoya la moción el señor Concejal Edwin Escobar. El Señor Alcalde solicita que para la votación respectiva, levanten la mano quienes estén de acuerdo con la moción que ha sido planteada por la Concejala Portilla. **Se RESUELVE por unanimidad del Concejo Municipal en pleno, acoger la moción presentada por la señora Concejala Adriana Portilla, apoyada por el señor Concejal Edwin Escobar, esto es que: SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LOS PERMISOS DE USO DE VÍAS, conforme a lo establecido en el numeral 13 del Art. 6 de la "Ordenanza sustitutiva que regula el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para el funcionamiento de la Dirección Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Tulcán", y artículo 57 literal c) del COOTAD, por motivo de las**



**festividades propias de fin de año y con la finalidad de rescatar las tradiciones culturales, y dinamizar en algo la economía del cantón; de igual forma se DISPONE a la misma área técnica, que hasta el 30 de enero de 2020, se presente una propuesta de reforma a la ordenanza, donde bajo su experticia propongan esta reforma con los lineamientos técnicos pertinentes. Resolución que se emite sin perjuicio de la aprobación del acta.** **CUARTO PUNTO.-Conocimiento y aprobación del Suplemento de Crédito y Gasto N° 6.** El Señor Alcalde manifiesta que este Suplemento es sobre un tema de los parques donde ha habido el ingreso de un recurso de parte del BEDE. Se da lectura al Informe N° 033-DGF-GADMT-2019, de la Dirección Financiera que en su parte pertinente dice: *“Suplemento de Crédito y Gasto N° 6. Justificación: Ingreso: BEDE-Crédito Mejoramiento Urbano del Cantón Tulcán. Gasto: Readecuación parque 19 de Noviembre y Readecuación Parque San Carlos. Con memorando N° 247-CGMT-2019 se notifica el estado bancario de la cuenta N° 89220299 del 29 de noviembre de 2019, donde se refleja la nota de crédito N° 1387314 de 92.908,06 dólares, dicho valor corresponde al tercer desembolso del crédito N° 40883. El gasto será destinado al pago de la planilla dos de la readecuación del Parque San Carlos y Parque 19 de Noviembre ya que el ingreso es del crédito para el financiamiento de los mismos, por un valor total de 92.908,06 dólares. Por lo anteriormente mencionado y dando cumplimiento a los Art. 259 literal c y Art. 260 del COOTAD, solicito a usted se permita solicitar la autorización al Concejo Municipal para realizar el Suplemento de Crédito y Gasto N°006 con la finalidad de que los departamentos de Contabilidad y Presupuesto realicen las modificaciones y ajustes pertinentes en la fecha 29 de noviembre de 2019”.* Interviene el Econ. Hernán Obando, Director Financiero, manifestando que han llegado recursos por asunto de un crédito del BEDE por el valor de 92.908,06 dólares para el proyecto de mejoramiento urbano, que es para los parques 19 de Noviembre y San Carlos, por lo que solicita la aprobación de este Suplemento, para que estos recursos se integren al presupuesto de este año, para poder cancelar estos dos proyectos. El Señor Alcalde manifiesta que por razones de tiempo por cuanto estos recursos tienen que ejecutarse este año, y los dineros ya están depositados, solicita la autorización. El señor Concejal Edwin Escobar pregunta si esto estaba presupuestado en el 2019. El señor Director Financiero indica que no han estado presupuestados estos ingresos, pero si ha estado la partida de gastos. El señor Concejal Diego Guerrero manifiesta que sí existe en el presupuesto actual la partida de ingreso de mejoramiento urbano pero no ha de haber estado con la suficiente cantidad, porque incluso había un traspaso de unos recursos por adoquinados financiados con el IVA, de los cuales se cogieron como 400 mil y se fueron a la partida de los parques, pero si ha faltado en el gasto está, pero faltaba prever en el ingreso, y la partida quedaría sobregirada si no se aprueba este Suplemento y eso no se puede presentar al Ministerio de Finanzas partidas sobregiradas. Se realiza la explicación técnica contable por parte de la señora Jefa de Presupuesto y la señora Jefa de Contabilidad. El señor Concejal Diego Guerrero manifiesta que una vez se ha revisado el informe y con las sugerencias realizadas al analizar el punto, MOCIONA se apruebe el Suplemento de Crédito por los recursos que llegan a través del crédito del BEDE para lo que es el pago de los parques zonales. Apoya la moción todo el Concejo. Para la votación respectiva el Señor Alcalde solicita levantar la mano quienes estén de acuerdo con la moción. **Se RESUELVE por unanimidad del**



**Concejo en pleno, acoger la moción presentada por el señor Concejal Diego Guerrero, apoyada por todo el Concejo, esto es que: se APRUEBA EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y GASTO N° 6, en cumplimiento al artículo 260 del COOTAD, por los recursos que llegan a través del crédito del BEDE, para el pago de los parques zonales de Tulcán. Resolución que se la emite sin perjuicio de la aprobación del acta.** Con ello y siendo las diecisiete horas con dos minutos, el Señor Alcalde clausura la Sesión.

Abg. Cristian Benavides  
ALCALDE GADMT



Msc. Narciza Vivas  
SECRETARIA GENERAL



THE NATIONAL ARCHIVES  
COLLECTIONS

THE NATIONAL ARCHIVES  
COLLECTIONS

THE NATIONAL ARCHIVES  
COLLECTIONS

1917  
1918  
1919  
1920